

# LA HERÁLDICA MUNICIPAL DE ABANILLA: ORIGEN, EVOLUCIÓN Y COYUNTURA ACTUAL

## *THE MUNICIPAL HERALDRY OF ABANILLA: ORIGIN, EVOLUTION AND CURRENT SITUATION*

**JUAN LUIS ALBENTOSA AJA**

Director Técnico del Archivo Franciscano de Murcia y la Biblioteca Franciscana de Fondos Antiguos de Murcia

**FRANCISCO JAVIER SERRANO ESCOLAR**

Máster en Historia y Patrimonio Histórico (UMU), y Graduado en Historia (UMU)

**DANIEL SAURÍN MARTÍNEZ**

Masterando en Historia Militar de España en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED)

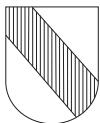
**Resumen:** La heráldica del municipio de Abanilla ha sido, y en la actualidad continúa siéndolo, un tema debatido, tanto dentro del consistorio como en el seno del común de los vecinos. La estrecha unión que la villa tuvo con la orden de Calatrava a través de la Real Encomienda y la escasez de fuentes documentales relativas a esta cuestión han favorecido la disensión existente. El objeto de este trabajo es exponer la evolución de sus símbolos representativos mediante el estudio de las fuentes documentales y el análisis de la bibliografía que ha abordado esta cuestión.

**Abstract:** The local heraldry of the town of Abanilla has been, and is still being, a discussed topic, either within the city council or among the neighbours. The close bond the town kept with the Order of Calatrava through its Royal Encomienda and the lack of documentary sources related to this matter have favoured the current disagreement. The purpose of this work is to show the evolution of its representative symbols by studying the documentary sources and analyzing bibliography that has addressed this topic.

**Palabras clave:** Heráldica, Sigilografía, Historia, Abanilla, Murcia.

**Keywords:** Heraldry, Sigilography, History, Abanilla, Murcia.

Fecha de recepción: 14/12/2023  
Fecha de aceptación: 17/01/2024



## INTRODUCCIÓN

Abanilla es una localidad y municipio de Murcia ubicada en la comarca Oriental, en el límite con la Comunidad Valenciana. Es un término municipal con vestigios prehistóricos y protohistóricos, huellas de dominación romana y musulmana, y que con la Reconquista adquiere mayor relevancia o, al menos, de la época de la que conservamos mayor cantidad de fuentes documentales. A partir del tratado de Almizra (26 de marzo de 1244), por el cual Abanilla quedó bajo el halo castellano<sup>1</sup>, se convirtió en territorio en disputa entre Aragón, Castilla<sup>2</sup>, la familia Rocafull y las órdenes militares de Santiago<sup>3</sup> y Calatrava<sup>4</sup>, hasta que finalmente el 21 de septiembre de 1501, tras la conversión en masa de los mudéjares de Castilla<sup>5</sup>, la aljama<sup>6</sup> desaparece y queda como único elemento el concejo<sup>7</sup>. Es esta última etapa es la que más importancia tiene, puesto que empieza Abanilla a configurarse y dotarse de los elementos propios de un «concejo cerrado»<sup>8</sup> castellano: fijación de impuestos concejiles y

<sup>1</sup> GIL MARTÍNEZ, M.; GAONA ROCAMORA, P. L.; MARCO TRISTÁN, E.; MARTÍNEZ RAMÍREZ, A.; RIQUELME SÁNCHEZ, S., y SAN NICOLÁS SÁNCHEZ, J. M.: *Abanilla. Historia de su parroquia*. Murcia: 2003, p. 22.

<sup>2</sup> La etapa más cruda sobre la disputa de Abanilla entre las coronas de Aragón y Castilla abarca la primera mitad del siglo XIV, en la que ambos reinos, a través de Murcia (Castilla) y Orihuela (Aragón), intentarán cobrar los pechos propios de cada uno. Abanilla aparece definitivamente como villa castellana a partir de 1380, con la presencia del caballero castellano Juan González de Avellaneda, aunque pudo pasar a dominio castellano en la década anterior.

<sup>3</sup> La posesión de la villa por parte de la Orden de Santiago fue ínfima en comparación con la Orden de Calatrava y los reinos de Castilla y Aragón.

<sup>4</sup> Para saber más sobre la historia de Abanilla, recomendamos la lectura de Juan Torres Fontes, *El señorío de Abanilla*, 2<sup>a</sup> ed. (Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio: Biblioteca Murciana de Bolsillo, 2007).

<sup>5</sup> AMAB,001/1, fols. 37r-39v.

<sup>6</sup> Las aljamas, que en árabe *ŷāma*»a' significa «ayuntamiento» o «reunión de gente», eran las entidades autónomas en las que se agrupaban las comunidades durante la Edad Media en la península ibérica.

<sup>7</sup> GIL MARTÍNEZ, M.; GAONA ROCAMORA, P. L.; MARCO TRISTÁN, E.; MARTÍNEZ RAMÍREZ, A.; RIQUELME SÁNCHEZ, S., y SAN NICOLÁS SÁNCHEZ, J. M.: *Abanilla. Historia de su parroquia*. Murcia: 2003, p. 25.

<sup>8</sup> CORRAL GARCÍA, E.: «El concejo castellano: estructura y organización», *Boletín de la Institución Fernán González*, 2.<sup>o</sup> sem. Año 62, n.<sup>o</sup> 201 (1983): p. 329.



reales, nombramientos de oficiales o reuniones concejiles, en la torre del castillo, según se deduce de la consulta de la documentación custodiada en su Archivo Municipal<sup>9</sup>.

Otra muestra importante de la libertad para las ciudades y villas medievales era tener un sello concejil propio con el que validar y autorizar las cartas, despachos y demás documentos. El sello se define como «*el signo de validación [...] de un documento y el negocio jurídico en él contenido*»<sup>10</sup>. De hecho, en la Partida III, Título XX, Ley 1<sup>a</sup>, «*De los sellos e de los selladores de la cancelería*», se indica que «*el sello es señal que el rey o otro ome qualquier manda fazer en metal o en piedra para firmar sus cartas con él [...]*»<sup>11</sup>. En la baja Edad Media asistimos a «*un cambio sustancial en el concepto de sello*»<sup>12</sup>, configurándose como un elemento de carácter validativo y de autenticación<sup>13</sup>. Es una modificación en el uso, transformándose en emblemas de la institución que los emite y le confiere a la documentación credibilidad y valor fehaciente<sup>14</sup>.

Los sellos de las distintas ciudades de la Castilla medieval eran de muy diversa índole: en el caso de la ciudad de Murcia, por ejemplo, se conoce «*la existencia de dos sellos y la utilización de al menos tres*»<sup>15</sup> en formato redondo y de entre «*seis y diez centímetros*»<sup>16</sup>. Este

<sup>9</sup> AMAB son sus siglas.

<sup>10</sup> TAMAYO, A.: *Archivística, diplomática y sigilografía*. Madrid: Cátedra, 1996, p. 273.

<sup>11</sup> Ibíd.

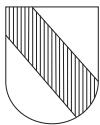
<sup>12</sup> CARRASCO LAZARENO, M. T.: «El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII al XV)», *De sellos y blasones: miscelánea científica*, coordinado por Juan Carlos Galende Díaz y Nicolás Ávila Seoane (ed. lit.), y Bárbara Santiago Medina (ed. lit.), 63, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2012.

<sup>13</sup> RIESCO TERRERO, Á.: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid: Hidalguía, Instituto «Salzar y Castro», C.S.I.C., 1978, pp. 67-68 y 72-74.

<sup>14</sup> ROMERO TALLAFIGO, M.: «El sello en el documento diplomático», *De sellos y blasones: sigloheráldica para archiveros*, coordinado por María Carmona de los Santos, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Manuel Romero Tallafigo y Antonio Sánchez González, pp. 60-61, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996.

<sup>15</sup> TORRES FONTES, J.: «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.º 13 (1960), p. 47.

<sup>16</sup> TORRES FONTES, J.: art. cit., p. 50.



privilegio, el otorgamiento de sello concejil, era una de las principales concesiones que la realeza dispensaba a ciudades y villas del reino, como sucedió de nuevo en Murcia, a la que, una vez sofocada la sublevación mudéjar en 1266, Alfonso X otorgó sello propio en un privilegio fechado el 14 de mayo de 1266<sup>17</sup> por el cual, entre otras dispensas, confería a la ciudad el fuero de Sevilla. Este sello sufriría modificaciones con Pedro I de Castilla y con Felipe V, debido a las vicisitudes históricas de Castilla y España, respectivamente<sup>18</sup>. Así todo, se trata de una tipología de sellos, la «*de autoridades o instituciones*»<sup>19</sup> en los que «*se solían representar las efigies de sus titulares: escudos emblemas o símbolos heráldicos, [...] predominando el escudo de armas y, sobre todo, las representaciones monumentales y heráldicas [...]*»<sup>20</sup>.

## LA HERÁLDICA MUNICIPAL DE ABANILLA A TRAVÉS LAS FUENTES DOCUMENTALES

El origen de la heráldica municipal en Abanilla se atestigua documentalmente por primera vez en el segundo libro de Actas Capitulares<sup>21</sup> del concejo de Abanilla más antiguo que se conserva<sup>22</sup>, que principia en 1561 y termina en 1575 y se custodia en el Archivo General de la Región de Murcia<sup>23</sup> cosido junto a escrituras notariales de varios escribanos públicos, como sucede con los otros dos libros de AC<sup>24</sup>. En concreto, en el acta de 6 de diciembre de 1561<sup>25</sup> del

<sup>17</sup> AMMU, Pergaminos, n.º 1.

<sup>18</sup> Para saber más sobre esta cuestión, recomendamos la lectura de Juan Torres Fontes, «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.º 13 (1960), pp. 47-72.

<sup>19</sup> RIESCO TERRERO, Á.: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid: Hidalguía, Instituto «Salzar y Castro», C.S.I.C., 1978, p. 24.

<sup>20</sup> Ibíd.

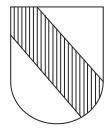
<sup>21</sup> AC en lo sucesivo.

<sup>22</sup> AGRM, NOT, 9085. El primer libro, AHPMU, NOT, 9084, comienza en 1528 y se extiende hasta 1534.

<sup>23</sup> AGRM son sus siglas.

<sup>24</sup> AHPMU, NOT, 9084 y AHPMU, NOT, 9715, n.º 5.

<sup>25</sup> AGRM, NOT, 9085, fol. 5v.



citado libro se recoge lo siguiente: «*En el dicho cabildo e Ayuntamiento, por los dichos seniores justicias e regimiento, fue acordado que se le pague a Francisco de Castanneda, vecino de Origuela, la plata que pesare un sello de plata, que el dicho concejo le mandó que hiziese con la Cruz de Calatrava en medio y un letrero a la redonda que dize Favanilla, para que con él, de aquí adelante, vayan selladas las cartas y los despachos secretos que esta dicha villa e concejo della escriviere e despachare al sennor comendador e a la corte, e a otras partes que convenga».*

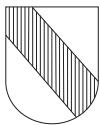
De la lectura del acta se extrae que el concejo encargó a Francisco de Castañeda, natural de Orihuela, la confección de un sello fabricado en plata, un metal de larga perdurabilidad, que tendría una función clara y especificada en el acta: sellar y, por ende, validar la documentación que el concejo remitiese a cualquier destinatario, tal y como sucede con otros sellos, como el de Murcia<sup>26</sup>. De hecho, «*en 1418, con ocasión del cambio de los regidores del concejo murciano, se entregaron diversos útiles de la institución municipal, entre los que estaban los sellos de la ciudad: uno mayor, de tablas de cobre, y el sello mandadero, de plata*»<sup>27</sup>. Este último es de vital importancia para nuestro estudio por las similitudes que guarda con el sello concejil de Abanilla, puesto que, en primer lugar, el concejo murciano lo custodiaba en un arca<sup>28</sup>, al igual que lo haría el concejo de Abanilla casi un siglo después. Esto se justifica con mayor fuerza en el siglo XVI a raíz del desarrollo de la administración local y de los archivos municipales propiciado por los Reyes Católicos<sup>29</sup>. Dos disposiciones, de 9 de junio de 1500 y de 3 de septiembre de 1501, dadas en Sevilla y Granada, respectivamente, fueron cruciales en este punto ya que regulaban «*la obligatoriedad de los corregidores de procurar la construcción de ayuntamientos, cárceles y arcas de privilegios*», la prime-

<sup>26</sup> GARCÍA DÍAZ, I.: *El Concejo de Murcia (1266-2016)*, 1.<sup>a</sup> ed. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 2016, p. 119.

<sup>27</sup> TORRES FONTES, J.: «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.<sup>o</sup> 13 (1960), p. 50.

<sup>28</sup> TORRES FONTES, J.: «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.<sup>o</sup> 13 (1960), p. 49.

<sup>29</sup> AAVV, *Catálogo de documentos del archivo de Villa. Reyes Católicos (1474-1504)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2004, p. 10.



ra, y «la formación de libros en donde reseñar ordenanzas, privilegios y escrituras de los concejos»<sup>30</sup> castellanos, el segundo. En suma, esto se tradujo en «la obligación de destinar un depósito específico al arca de los privilegios»<sup>31</sup> que custodiase los documentos municipales. Asimismo, se designaban oficiales del concejo que custodiasen el archivo, de forma que la consulta de la documentación se transformaba en un acto solemne que exigía la presencia de los oficiales que poseyesen las llaves del arca<sup>32</sup>.

No tenía Abanilla la suficiente entidad como para tener un arca únicamente para los sellos, como sí sucedía con Murcia, cuyo concejo poseía «un sello menor, destinado para documentos menos solemnes, de una sola cara»<sup>33</sup>, usado en el reverso de las cartas en papel emitidas por la institución concejil murciana, «aplicándolo sobre un cuadro de papel que se colocaba encima de una porción de lacre rojo fluido, estampando en el papel las armas de la ciudad»<sup>34</sup>, es decir, un sello menor de placa<sup>35</sup>. A tenor de la lectura del acta concejil de Abanilla de 1561, nos damos cuenta de las similitudes en cuanto a las funciones del sello, puesto que el concejo de la villa utilizaría su sello «para que, con él, de aquí adelante, vayan selladas las cartas y los despachos secretos que esta dicha villa e concejo della escriviere e despachare»<sup>36</sup>. En el acta del 6 de diciembre también se menciona la representación iconográfica del sello, una cruz de la orden de Calatrava, en clara alusión a la pertenencia de la villa a la encomienda<sup>37</sup> sobre la que la orden ejerció su jurisdicción durante más de tres-

<sup>30</sup> Ibíd.

<sup>31</sup> Ibíd.

<sup>32</sup> Ibíd, 11.

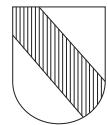
<sup>33</sup> TORRES FONTES, J.: «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.º 13 (1960), p. 50.

<sup>34</sup> Ibíd.

<sup>35</sup> PIQUERAS GARCÍA, M. B.: «El concejo, centro emisor de documentos: las actas capitulares. El ejemplo de Murcia en la baja edad media (1462-1474)», *Anales de la Universidad de Cádiz*, n.º 5-6 (1988-1989), p. 231.

<sup>36</sup> AGRM,NOT,9085, fol. 5v.

<sup>37</sup> Para saber más sobre las encomiendas de las órdenes militares, recomendamos la lectura de Héctor Linares González, «Las encomiendas de las órdenes militares castellanas (ss. XVI-XVII). Santiago, Calatrava y Alcántara: Una aproximación bibliográfica (1975-2017)», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, n.º 34 (2017), pp. 1-25.



cientos años, y la leyenda<sup>38</sup> *Favanilla* alrededor de la cruz. Es este un término posiblemente castellanizado que deriva del vocablo lemosín<sup>39</sup> *Favanella*, con el que se denominaba a Abanilla durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso<sup>40</sup> y, también, de Jaime II. En los libros de AC, del siglo XVI, y en la documentación posterior, la villa aparece escrita en la forma siguiente: Abanilla, *Avanilla*, *Habanilla* o *Havanilla*, de forma que es probable que el término inserto en el sello fuese una especie de transición entre el término en aragonés y en castellano.

El sello, como hemos explicado anteriormente, es una forma de expresión de la autonomía del concejo y municipio, en este caso de Abanilla. De hecho, el sello concejil bajomedieval de la ciudad de Murcia fue otorgado por Alfonso X el Sabio con ocasión de la concesión del fuero de la ciudad de Sevilla a Murcia el 14 de mayo de 1266<sup>41</sup>. El caso de Abanilla es distinto, puesto que estaba bajo tutela de la encomienda de la orden de Calatrava, a tenor del acta de 29 de septiembre de 1573<sup>42</sup>:

*«En la villa de Avanilla, de la orden de Calatrava [...] el muy magnífico señor Lorenzo Trechuelo, alcayde y gobernador de la dicha villa [...] estando junto según lo tienen de costumbre para proveer regidores [...] como lo an de uso y costumbre de nombrar [...] sobre ello nombraron y eligieron todos de una voluntad [...] //169v guardando sobre todo el servicio de nuestro señor Dios y el servicio de su magestad e del señor comendador [...]».*

De este fragmento se deduce que en el nombramiento de oficiales del concejo intervenía el comendador, en esta ocasión Miguel

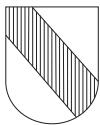
<sup>38</sup> La leyenda es la inscripción que acompaña a la representación iconográfica del sello, situada en el campo del mismo, e identifica a quién pertenece. Se inicia normalmente en la parte superior y se desarrolla de izquierda a derecha.

<sup>39</sup> Dialecto del occitano francés que en la Edad Media se extendió por los territorios de las actuales Cataluña, Valencia y Mallorca.

<sup>40</sup> FERRER I MALLOL, M. T.: «Abanilla y Jumilla en la Corona catalano-aragonesa (s. XIV)», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, hom. por Juan Torres Fontes, 484, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio: Caja de Ahorros de Alicante y Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 1987.

<sup>41</sup> GARCÍA DÍAZ, I.: *El Concejo de Murcia (1266-2016)*, 1.<sup>a</sup> ed. (Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 2016), p. 119.

<sup>42</sup> AGRM, NOT, 9085, fols. 169r-169v.



Lorenzo Trechuelo, por lo que la Orden a través de la encomienda fue la que probablemente otorgó licencia para que se usase el sello descrito en el acta de 6 de diciembre de 1561, del cual se ha conservado su impronta, redonda y de 30 mm, en una carta remitida por el concejo de Abanilla al de Murcia<sup>43</sup>, fechada el 27 de febrero de 1600<sup>44</sup> y custodiada en el Archivo Municipal de Murcia<sup>45</sup>: en el campo una cruz de Calatrava y alrededor, y entre gráfilas de línea continua la leyenda *Favanilla* y lo que parece una estrella de ocho puntas (ver imágenes 1 y 2). Por lo tanto, el sello concejil de Abanilla seguía aún vigente y en uso casi 40 años después de su entrega a la institución municipal abanillera.

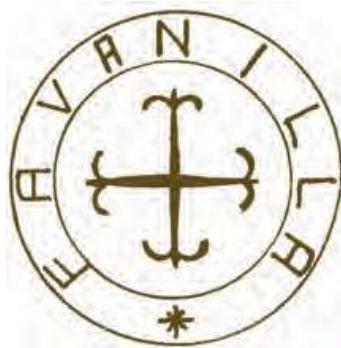
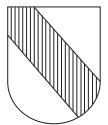


Imagen 1: AMMU, Leg. 3716 (I), n.º 7

<sup>43</sup> LISÓN HERNÁNDEZ, L.: *Símbolos municipales de la Región de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016, p. 32.

<sup>44</sup> AMMU, Leg. 3716 (I), n.º 7.

<sup>45</sup> AMMU son sus siglas.



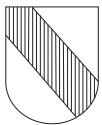
*Imagen 2: Luis Lisón Hernández, Símbolos municipales de la Región de Murcia (Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016), 32*

En este archivo se conserva otra carta enviada por el concejo municipal abanillero al murciano, fechada el 23 de marzo del mismo año<sup>46</sup>, en la cual se observa la impronta de un sello, redonda y de 20 mm, en cuyo campo hay una flor de lis sin ningún tipo de leyenda y, sobre ella, escritas a mano las iniciales «O. S» (ver imagen 3). Esta es la única representación sigilográfica de estas características que se conserva y la única referencia en este sentido, pues nada se conserva en las fuentes documentales que refiera a la flor de lis.



*Imagen 3: AMMU, Leg. 3716 (I), n.º 8*

<sup>46</sup> Ibíd, n.º 8.



Posteriormente, en el inventario del archivo concejil recogido en el acta de 19 de julio de 1563<sup>47</sup> se menciona la existencia del sello sin especificar su representación iconográfica: «*un sello del conçejo de plata y la mamga de palo con la cruz de la horden*»<sup>48</sup>. Esto quiere decir que el sello de plata estaba unido a un mango de madera. No hay mención en el libro de AC de la adquisición o encargo de un mango para el sello, por lo que es probable que cuando Francisco de Peñarranda entregase el sello ya lo hiciese con él, algo lógico puesto que tenía una función clara, la validación de la documentación concejil. En los sucesivos inventarios, todos ellos presentes en el primer libro de AC, elaborados en 1567<sup>49</sup>, 1570<sup>50</sup>, 1572<sup>51</sup>, 1573<sup>52</sup>, 1574<sup>53</sup> y 1575<sup>54</sup>, se hace también mención breve de la existencia del sello de plata formando parte del archivo concejil custodiado en el arca de dos llaves, llaves que poseían dos miembros del concejo abanillero: «[...] *Las quales dichas escripturas se metieron en la dicha arca e la una llave recivió*<sup>55</sup> *el sennor Françisco de Çigüenza, alcaldé, e la otra se entregó a Antón de Çaragoça, regidor, e el dicho sennor governador lo firmó [...]*<sup>56</sup>. Difiere con las disposiciones establecidas por los Reyes Católicos en 1501 y 1503, en Sevilla y Granada, respectivamente, para los concejos de realengo respecto a las llaves y el arca, puesto que eran tres las llaves para el arca de privilegios, custodiadas por el corregidor, el regidor y el escribano<sup>57</sup>.

Sin embargo, según Serafín Alonso no eran estos los únicos emblemas heráldico de la villa, puesto que a principios del siglo XVI «se constata la existencia de otras variantes del sello» (ver imagen 4): un blasón elíptico en cuyo interior se representaba la cruz de la orden

<sup>47</sup> AGRM, NOT, 9085, fols. 25v-26r.

<sup>48</sup> Ibíd, 26r.

<sup>49</sup> Ibíd, 105v-106r.

<sup>50</sup> Ibíd, 151r-152v.

<sup>51</sup> Ibíd, 161r-161v.

<sup>52</sup> Ibíd, 174v-176r.

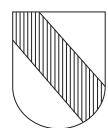
<sup>53</sup> Ibíd, 189v-191r.

<sup>54</sup> Ibíd, 204r-205v.

<sup>55</sup> *Sic.*

<sup>56</sup> AGRM, NOT, 9085, fol. 152r.

<sup>57</sup> AAVV, *Catálogo de documentos del archivo de Villa. Reyes Católicos (1474-1504)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2004, pp. 10-11.



y un lema sobre esta, *Havaniella*, y otro emblema, esta vez en un escudo español de base redondeada en cuyo campo había una cruz de Calatrava en gules sobre fondo de plata y, sobre ella, la leyenda *Favaniella*<sup>58</sup>.

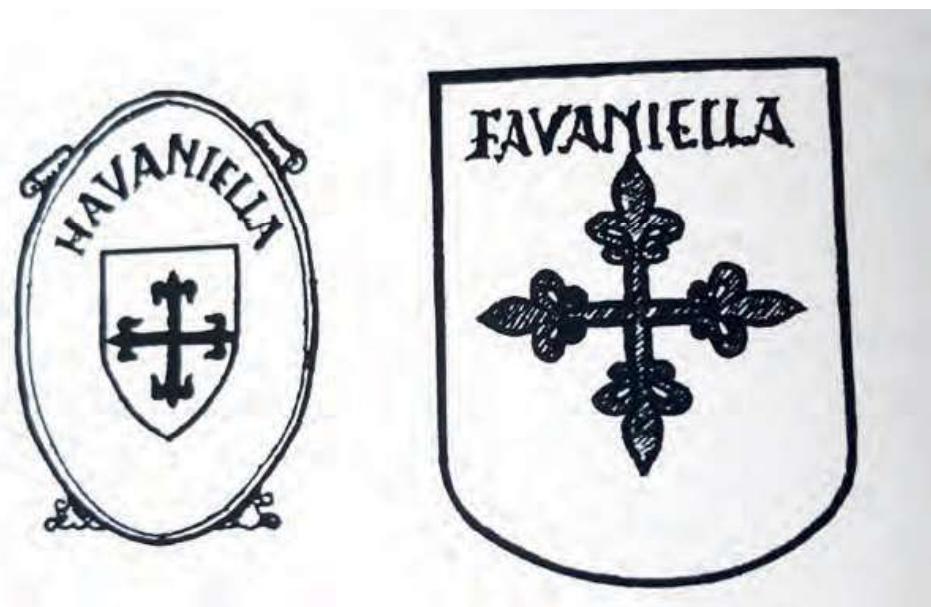
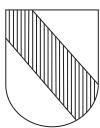


Imagen 4: escudos según Serafín Alonso Cortés, «Anotaciones sobre el Escudo de Abanilla», Programa de Fiestas de Abanilla, mayo 1996

No tenemos más noticias de la existencia de otra heráldica asociada la villa, ni en los sesgados fondos documentales del recientemente creado AMAB ni en los del AGRM; tampoco en archivos de otras comunidades autónomas o los de titularidad estatal. Así las cosas, es singular que en el AGRM exista un inventario, en un libro de AC, cuyas fechas extremas oscilan entre 1592 y 1593<sup>59</sup>, de los papeles custodiados en el arca y archivo del concejo, en el cual no hay constancia del sello. Es algo extraño puesto que, como hemos mencionado anteriormente, existen dos cartas dirigidas desde el concejo de Abanilla al de Murcia, fechadas en 1600, en las que aparece, en una de ellas, la impronta del sello de plata con la cruz de la orden

<sup>58</sup> TORRES FONTES, J., y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Historia de Abanilla*, tomo I. Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008, p. 416; ALONSO NAVARRO, S.: «Anotaciones sobre el Escudo de Abanilla», *Programa de Fiestas de Abanilla*, mayo 1996.

<sup>59</sup> AHPMU, NOT, 9715, n.º 5.



de Calatrava, y la leyenda *Favanilla* y una estrella. Cabe la posibilidad, y esto es solamente una hipótesis, de que ese sello se custodiase en otro depósito, tal y como sucedía en Murcia, o quizá estuviese en poder del escribano u otro miembro del concejo de la villa. A esta circunstancia tan particular hemos de sumarle que en el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, de Pascual Madoz, elaborado en el siglo XIX, cuando se refiere a Abanilla se mencione: «[...] La orden de Calatrava a que pertenece y cuyas armas tiene [...]»<sup>60</sup>. Por lo tanto, no es descabellado afirmar que el concejo aún seguía utilizando el sello y sus variantes a lo largo de los siglos XVII, XVIII y parte del XIX, hasta la desaparición de las órdenes militares, entre 1820 y 1875, a pesar de que no haya vestigio de su impronta en las fuentes documentales del AMAB u otros archivos municipales, regionales y/o de titularidad estatal.

En el último tercio del siglo XIX la heráldica de la villa cambia drásticamente, tras los procesos desamortizadores de Juan Álvarez Mendízabal y Pascual Madoz, entre 1836 y 1856, el Concordato de 1851 y la extinción de las órdenes militares. Esto se certifica a raíz de un documento remitido por el alcalde el 9 de septiembre de 1876, Francisco García y García al Archivo Histórico Nacional<sup>61</sup>, en el que puede leerse: «*Es el único sello que tiene y ha tenido esta corporación, no haciendo historia por ser el de las armas reales*»<sup>62</sup> (ver imagen 5). A este le acompaña la impronta de un sello en tinta azul en el que se representa un escudo ovalado, cuartelado, con un castillo almenado en el primer y tercer cuartel; y un león rampante mirando a la diestra en el segundo y cuarto



Imagen 5: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, SIGIL-TINTA\_MURCIA,12, n.º 1

<sup>60</sup> MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo I. Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845, p. 39.

<sup>61</sup> AHN son sus siglas.

<sup>62</sup> AHN, SIGIL-TINTA\_MURCIA,12, n.º 1.



cuarteros. Y en la punta del escudo una granada. Sobre el todo del escudo, presenta un escusón con tres flores de lis. El escudo está timbrado de corona real cerrada y orlado. El sello posee una leyenda alrededor del escudo: «*Ayuntamiento Constitucional Abanilla*», con una gráfica de una línea, que bordea el escudo, entre esta y los límites perimetrales del sello. Corresponden sus símbolos a los de las armas reales de Alfonso XII, usadas desde la Restauración Borbónica (1874-1931), representando al reino de Castilla, al reino de León, el reino de Granada y el escusón a la familia real Borbón.

El motivo que justifica la guarda de este documento y el sello en él contenido es el intento de formar una colección sigilográfica en el AHN, creado el 28 de marzo de 1866, siendo director Francisco González de Vera, quien solicitó al director general de Instrucción Pública en agosto de 1876 el acrecentamiento de los fondos del archivo<sup>63</sup>.

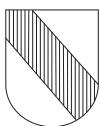
La adopción de este sello como emblema municipal no tiene respaldo oficial en los documentos custodiados en el AMAB, pero podemos suponer que se tomaron las armas reales como emblemas municipales por la aplicación de la Orden Ministerial de 1843, por la que se hacía obligatorio el uso del sello para el refrendo de los escritos oficiales, antes solo validados con la firma del alcalde por aquellas poblaciones que no disponían de sello propio. Esta adopción supone una fractura con la tradición sigilográfica de Abanilla, desconocemos si intencionada. Así las cosas, se asume esta heráldica como la propia del ayuntamiento y alcaldía, y se envía el dictamen a Madrid, a raíz de la orden dictada por la circular del 28 de septiembre de 1876 que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia<sup>64</sup>.

La impronta de las armas reales se conserva en los libros de actas de sesiones del municipio, desde 1876<sup>65</sup>. Apenas sufrió modificaciones durante las décadas posteriores y, tanto la Alcaldía como el Ayuntamiento, las utilizaron hasta principios del siglo XX.

<sup>63</sup> NAVARRO, G.: «Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, n.º 2 (1966), pp. 321-334.

<sup>64</sup> Gobierno de la provincia de Murcia, «Número 2020. Indeterminado-Circular», *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, n.º 75, 29 de septiembre de 1876.

<sup>65</sup> AMAB,021/2; AMAB,022/1 y AMAB,022/2; y AMAB,023/1.



JUAN LUIS ALBENTOSA AJA, FRANCISCO JAVIER SERRANO ESCOLAR Y DANIEL SAURÍN MARTÍNEZ

## LA HERÁLDICA MUNICIPAL DE ABANILLA EN LOS SIGLOS XX Y XXI

La heráldica municipal ha sufrido un total de doce alteraciones a lo largo del siglo pasado y del actual, destacando las modificaciones realizadas durante la Segunda República (1931-1936), la Dictadura Franquista (1939-1978) y tras la Transición (ver imagen 6).



Imagen 6: Juan Torres Fontes, Juan Hernández Franco (eds.), Historia de Abanilla, tomo II (Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008), 151

El elemento principal en el cual se inspiraron todos los emblemas municipales utilizados por el ayuntamiento en los últimos cien años fue el escudo labrado que corona la fachada de la casa consis-



torial, muy similar a la heráldica de Fernando VI. Repasaremos sucesivamente todos estos escudos incidiendo en las diferencias respecto del escudo municipal oficial actual, con una heráldica incorrecta, según algunos expertos, y rechazada por la Real Academia Alfonso X el Sabio<sup>66</sup>. Así las cosas, el Pleno del consistorio lo aprobó y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dio su conformidad por Decreto 6/1999, de 28 de enero, Boletín Oficial de la Región de Murcia del 5 de febrero, y nosotros lo blasonamos a continuación (ver imagen 7).

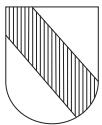


*Imagen 7: escudo municipal de Abanilla*

El escudo legalmente reconocido se compone de un escudo castellano o español de base redondeada y cuartelado con escusón:

- El primer cuartel se presenta cuartelado: en el primer y cuarto cuarteles castillo cerrado en oro sobre fondo de gules, y en

<sup>66</sup> LISÓN HERNÁNDEZ, L.: *Símbolos municipales de la Región de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016, p. 33-34.



el segundo y tercer cuartel león rampante en gules con corona de oro sobre fondo de plata.

- El segundo cuartel se presenta partido: en el primero cuatro palos en gules iguales entre sí sobre fondo en oro y el segundo se presenta en forma de aspa: en el primer y cuarto cuartel cuatro palos en gules iguales entre sí sobre fondo en oro, y en el segundo y tercero águila imperial expuesta en sable sobre fondo en plata.
- El tercer cuartel se presenta cortado: en el primero presenta una faja en plata sobre fondo en gules y el segundo presenta tres cotizas iguales terciadas en banda en oro sobre fondo en azur con bordura en gules.
- El cuarto cuartel se presenta medio partido y dos veces troncado: en el primero presenta cadenas de oro entrelazadas y dispuestas en ocho brazos de eslabones desde el centro a los extremos y unidos entre sí los brazos por una bordura de cadenas en oro sobre fondo rojo, el segundo presenta una Cruz de Jerusalén<sup>67</sup> en gules sobre fondo en plata, el tercero presenta un forro de flor de lis en oro sobre fondo azur con bordura ajedrezada en gules y plata alternados, y el cuarto presenta un león rampante en oro sobre fondo sable.

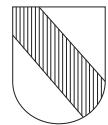
Y, sobre el todo, presenta un escusón con cinco escudetes en azur dispuestos en 1:3:1 y en el interior de cada uno cinco roeles en plata dispuestos en 2:1:2.

Timbrando el escudo se presenta un coronel, un adorno en forma de corona que estando sobre este escudo quiere representar la corona real, aunque el diseño muestre otra cosa.

En suma, este escudo reproduce las armas reales de Fernando VI de Borbón (1713-1759 d. C) con una serie de modificaciones en el cuarto cuartel. En el primer cuartel se representan las armas de Castilla y León, en el segundo las armas de Aragón y de Aragón-Sicilia, en el tercer cuartel las armas de Austria y Borgoña y en el cuarto cuartel,

---

<sup>67</sup> También denominada Cruz de las Cruzadas, junto a las fajas del reino de Hungría que se aprecian en la imagen 8, representa las armas del reino de Nápoles, que estaban en las armas reales.



el que difiere de las armas reales, representa las armas de Navarra, la Cruz de Jerusalén, y el Franco Condado y Brabante, respectivamente. En el escusón se representan las armas antiguas de Portugal<sup>68</sup>. La inclusión de esta pieza heráldica como elemento integrante en la heráldica de Fernando VI, en el que inspiran tanto en el escudo que timbra la fachada del ayuntamiento como el emblema oficial usado en la actualidad, puede justificarse por el matrimonio del monarca con Bárbara de Braganza, hija de Juan V de Portugal, o bien por ser el monarca castellano rey de Portugal, ya en la época final de la Casa de Austria.

Una vez definida la heráldica municipal oficial, repasaremos los emblemas heráldicos asociados al consistorio durante este siglo y el pasado, en orden cronológico:

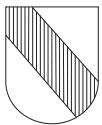
1. Blasón municipal del primer tercio del siglo xx (1917-1924): se encuentra representado el toisón de oro, insignia ligada a la Orden del mismo nombre, aspecto que no tiene cabida en un blasón municipal, sino más bien en ilustres personalidades, como nobles o miembros de la realeza. Además, el escudo se encuentra timbrado por un coronel. Finalmente, a ambos lados de este, se enmarcan dos cruces de Calatrava, similares a las del sello municipal de la segunda mitad del siglo XVI. Estas cruces aparecerán en algunas representaciones posteriores, aunque no en todas. La ausencia de colores nos impide incidir en más detalles. La hipótesis más aceptada es que está inspirado en el escudo que culmina la fachada del ayuntamiento de la villa, edificio que mandó edificarse por la Real Orden de 18 de septiembre de 1751<sup>69</sup> (ver imagen 8).



Imagen 8: AMMU, Hemeroteca, *El Liberal de Murcia*, 16 de septiembre de 1924, página 2

<sup>68</sup> Desde el siglo XIII, lleva una bordura de castillos.

<sup>69</sup> AHN, OM, Archivo Histórico de Toledo, Proyecto Ayuntamiento, Exp. 48061; TORRES FONTES, J., y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Historia de Abanilla*, tomo I. Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008, p. 417; LISÓN HERNÁNDEZ, L.: *Símbolos municipales de la Región de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016, p. 32.



2. Blasón de los billetes municipales del año 1937: el cambio más llamativo que se puede apreciar es la presencia de la corona mural en lugar de la habitual corona real, abierta o la ducal. La corona mural fue empleada en el propio blasón de la 2<sup>a</sup> República en clara concordancia con el paso de monarquía a república. Asimismo, desaparece el toisón de oro en este blasón, motivado seguramente por su vinculación directa con la monarquía anterior de los Borbones, los cuales ostentaban y continúan haciéndolo en la persona de Felipe VI el cargo de maestre, aunque se desconoce el motivo por el cual desaparece en esta representación. Junto con la desaparición del toisón de oro también lo hacen las cruces a ambos lados de la corona, lo cual puede hacer referencia a la secularización de la República (ver imagen 9).
3. Banderín de asociación festera del año 1973: se trata de una representación similar a la aparecida en 1924, a excepción de la corona, que en este caso es real (ver imagen 10).

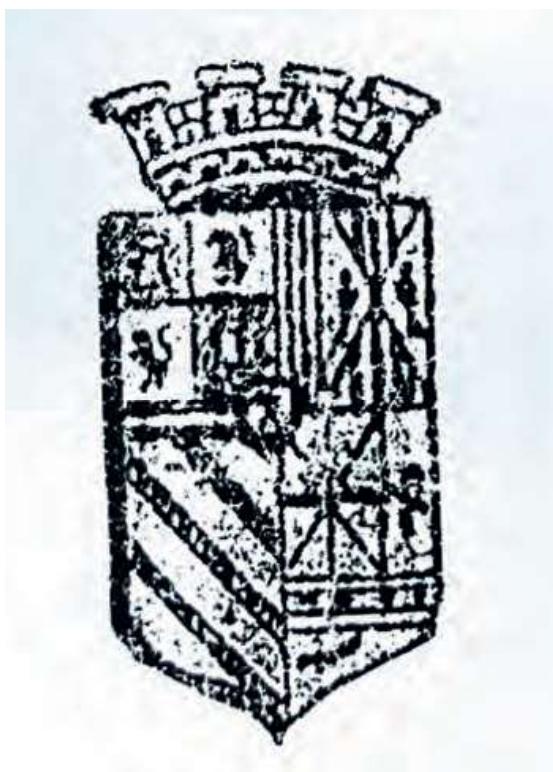
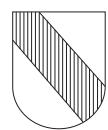


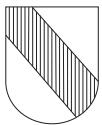
Imagen 9 y 10: Juan Torres Fontes, Juan Hernández Franco (eds.), Historia de Abanilla, tomo II (Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008), 151



4. Programa de Fiestas del año 1974: este blasón recupera el toisón de oro, pero suprime las cruces a ambos lados de un coronel. Asimismo, la cruz de Calatrava presente en el cuarto cuartel (a diestra, inferior) adquiere, ya desde el blasón anteriormente descrito, una forma similar a la Cruz de Jerusalén (ver imagen 11).
5. Programa de Fiestas del año 1978: blasón de similares características al de 1973, aunque de nuevo con cambios en el coronel, como sucede en casos anteriores. Asimismo, los esmaltes han sido modificados, siendo significativo el caso de los palos presentes en el segundo cuartel (a diestra, superior) y la faja del tercero (a siniestra, inferior): mientras que en 1973 se presentaron en gules sobre fondo de oro, aquí se intercambian (ver imagen 12).
6. Programa de fiestas del año 1988: blasón similar al de 1973, aunque cambian drásticamente los esmaltes (ver imagen 13).
7. Programa de Fiestas año 1989: blasón similar al de 1973, pero cambiando algunos esmaltes. En este caso, la faja del tercer cuartel se presenta en azur sobre fondo plata. Además, en el cuarto cuartel, se presenta un forro de flor de lis en oro sobre fondo azur y todo ello sobre fondo plata. Ade-



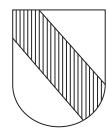
*Imagenes 11, 12 y 13: Juan Torres Fontes, Juan Hernández Franco (eds.), Historia de Abanilla, tomo II (Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008), 151*



- más, presenta en el mismo un león rampante (o a eso se asemeja) en oro sobre fondo de gules. Por último, desaparecen las cruces de Calatrava a diestra y siniestra de la corona (ver imagen 14).
8. Página web Ayuntamiento, año 1989: en este blasón se suprime el toisón de oro y las cruces que flanquean la corona. Asimismo, cambian algunos esmaltes. En el cuarto cuartel, el león rampante en gules se presenta sobre fondo de oro, al igual que la cruz de Calatrava, con el mismo fondo en oro (ver imagen 15).
  9. Programa de fiestas años 1997, 2005 y 2007: escudo actual del ayuntamiento, descrito al principio, con ligeras variaciones: suprime el toisón de oro y mantiene las cruces a diestra y siniestra del coronel. Es importante resaltar que en estas versiones la cruz de Calatrava es sustituida por la Cruz de Jerusalén, como ocurre en el actual blasón vigente (ver imagen 16).
  10. Revista Asociación cultural, año 1999: este escudo recupera el toisón de oro y la corona real. Los esmaltes del tercer cuartel son los mismos que los del escudo del programa de fiestas de 1989. Sin embargo, en el segundo cuartel, las águilas expuestas se presentan sobre fondo de oro. Además, el león



Imagenes 14, 15 y 16: Juan Torres Fontes, Juan Hernández Franco (eds.), Historia de Abanilla, tomo II (Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008), 151



rampante en gules del cuarto cuartel vuelve a representarse sobre fondo plata, en contraposición a lo representado en el escudo del programa de fiestas de 1997 (ver imagen 17).

11. Blasón de Luis Lisón Hernández, año 1999: de nuevo aparecen cambios en los esmaltes del escudo, y el tercer cuartel presenta cuatro cotizas iguales en sinople sobre fondo de plata y en jefe una faja en sable sobre fondo de oro. Asimismo, en el cuarto cuartel, aparece una banda en el centro en sable sobre fondo de oro (ver imagen 18).

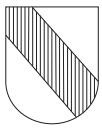


*Imagen 17: Historia de Abanilla Tomo II, pág. 151*

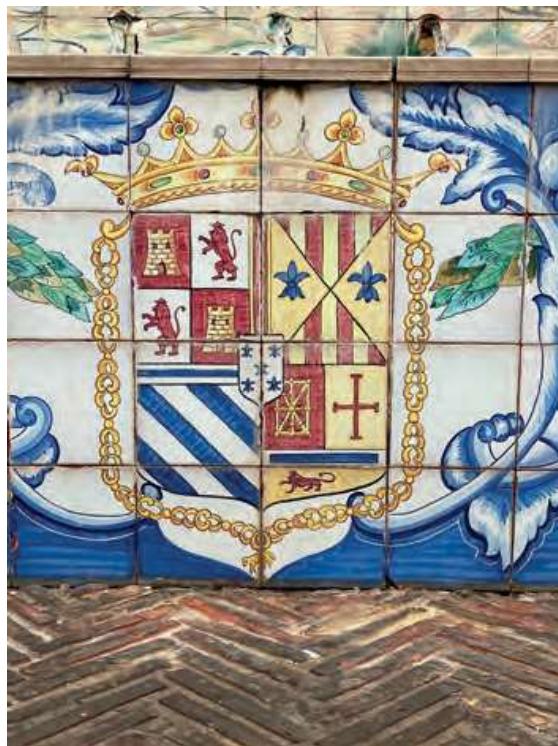


*Imagen 18: Luis Lisón Hernández, Símbolos municipales de la Región de Murcia (Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016), 31*

12. Blasón de la fuente de la calle mayor: este blasón presenta otra vez el collar de la orden de toisón de oro y omite las cruces que flanquean el coronel. Los esmaltes empleados varián ligeramente: en el tercer cuartel se emplean de la misma forma que el blasón del programa de fiestas de 1989, mientras que el cuarto cuartel emplea los esmaltes del cuarto



cuartel del blasón de la web del ayuntamiento, de 1989 (ver imagen 19).



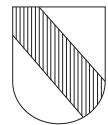
*Imagen 19: material de elaboración propia*

Al margen de los blasones expuestos, destacamos la propuesta que realizó José Crespo García en su «Historia de Abanilla». *Tomo I*, obra inédita fechada en 1952 y custodiada en el AMAB, en donde el ilustre profesor planteó un nuevo escudo formado a partir de los antecedentes históricos expuestos por él en su trabajo y tomando como base algunos de los apellidos más notables de Abanilla descritos en la famosa obra «Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino» de Francisco Cascales<sup>70</sup>. Su proyecto de blasón municipal tenía cuatro cuarteles<sup>71</sup>:

- «El primero porta las armas de los descendientes del primer señor de Abanilla: escudo cuartelado, dividido con una faja de gules, en el primer cuartel sobre campo de oro un águila de

<sup>70</sup> CASCALES, F.: *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino*. Murcia: Librería de Miguel Tornel y Olmos, 1874.

<sup>71</sup> AMAB,006/1, fols. 117-119.

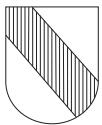


- sable, en el segundo sobre campo de plata dos bandas de gules, en el tercero sobre campo azur tres escuerzos de plata y en el cuarto sobre campo de oro un tigre de sable.*
- *El segundo cuartel, gironado, en la parte superior porta la cruz de Santiago de gules sobre campo de oro y en la inferior las barras de Aragón de gules sobre campo de oro.*
  - El tercer cuartel, partido, tiene las armas de los linajes Rocabfull y Avellaneda, señores de Abanilla: el primer cuartel se presenta cuartelado, en el primer y cuarto cuarteles un roque de gules sobre campo de oro, y en el segundo y tercero una corneta de oro; el segundo cuartel tiene dos lobos cebados en campo de oro, orlado de ocho aspas.
  - *El cuarto cuartel, gironado, en la parte inferior presenta la cruz de Calatrava de gules sobre campo de oro y en la superior las armas de Alonso Fajardo (tres matas de ortigas verdes con siete hojas cada una y tres cerros en medio con las ondas del mar).*
  - *En el centro del escudo un escusón en forma de rombo que tiene en fondo de gules un castillo de oro».*

## CONCLUSIONES

Abanilla en la Edad Moderna no poseía heráldica sino un sello mandadero, utilizado por el concejo municipal para autentificar los despachos y cartas remitidos a otras instituciones o particulares, que se mantuvo casi inalterado hasta los procesos desamortizadores del siglo XIX. Este sello tenía una representación vinculada a la orden de Calatrava y la Encomienda que tenía, y en la que se incluía la villa de Abanilla con su término.

Tras desaparecer las órdenes militares, y con la creación del Archivo Histórico Nacional en 1866, le fue requerido al ayuntamiento un sello que fuese el propio de la villa, en 1876, enviando el consistorio una representación sigilográfica muy distinta y que suponía una fractura con la tradición de los últimos trescientos años. Esta sigilografía se mantuvo casi intacta, para ayuntamiento y alcaldía indistintamente, hasta que a principios del siglo pasado empezó a usarse, por primera vez, un escudo que identificara a Abanilla y que



JUAN LUIS ALBENTOSA AJA, FRANCISCO JAVIER SERRANO ESCOLAR Y DANIEL SAURÍN MARTÍNEZ

guardaba ciertas similitudes con el que corona la fachada de la actual casa consistorial, construida entre la década de los cincuenta y sesenta del siglo XVIII, el propio del rey Fernando VI.

A partir de este momento, empezaron a proliferar y sucederse las representaciones heráldicas municipales, semejantes entre sí y con respecto al escudo del rey Prudente, aunque con ligeras modificaciones, hasta que en el último año del siglo pasado el ayuntamiento acordó fijar de forma oficial el emblema municipal, no sin suscitar polémica dentro y fuera de Abanilla.

## BIBLIOGRAFÍA

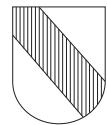
### *Fuentes documentales*

- AGRM,NOT,9084
- AGRM,NOT,9085
- AHN,OM,Archivo Histórico de Toledo,Proyecto Ayuntamiento, Exp. 48061
- AHN,SIGIL-TINTA\_MURCIA,12, n.<sup>o</sup> 1
- AHPMU,NOT,9715, n.<sup>o</sup> 5
- AMAB,001/1
- AMAB,006/1
- AMAB,021/2
- AMAB,022/1
- AMAB,022/2
- AMAB;023/1
- AMMU,Leg. 3716 (I).
- AMMU,Pergaminos, n.<sup>o</sup>1

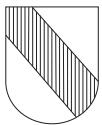
### *Estudios*

AAVV. *Catálogo de documentos del archivo de Villa. Reyes Católicos (1474-1504)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2004.

CARRASCO LAZARENO, María Teresa. «El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII al



- xv»). En *De sellos y blasones: miscelánea científica*, coordinado por Juan Carlos Galende Díaz y Nicolás Ávila Seoane (ed. lit.), y Bárbara Santiago Medina (ed. lit.), 63-170. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2012.
- CASCALES, Francisco. *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino*. Murcia: Librería de Miguel Tornel y Olmos, 1874.
- CORRAL GARCÍA, Esteban, «El concejo castellano: estructura y organización», *Boletín de la Institución Fernán González*, 2º sem. Año 62, n.º 201 (1983): 321-338.
- FERRER i MALLOL, María Teresa. «Abanilla y Jumilla en la Corona catalano-aragonesa (s. XIV)». En *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, hom. por Torres Fontes, Juan, 477-499. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio: Caja de Ahorros de Alicante y Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 1987.
- GARCÍA DÍAZ, Isabel. *El Concejo de Murcia (1266-2016)*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia: 2016.
- GIL MARTÍNEZ, Manuel, GAONA ROCAMORA, Pedro L., MARCO TRISTÁN, Eugenio, MARTÍNEZ RAMÍREZ, Antonio, RIQUELME SÁNCHEZ, Salvador, SAN NICOLÁS SÁNCHEZ, Juan M. Abanilla. *Historia de su parroquia*. Murcia: 2003.
- GUGLIERO NAVARRO, Araceli, «Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, n.º 2 (1966): 321-334.
- LINARES GONZÁLEZ, Héctor, «Las encomiendas de las órdenes militares castellanas (ss. XVI-XVII). Santiago, Calatrava y Alcántara: Una aproximación bibliográfica (1975-2017)», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, n.º 34 (2017): 1-25.
- LISÓN HERNÁNDEZ, Luis. *Símbolos municipales de la Región de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 2016.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo I. Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845. PIQUERAS GARCÍA, María Belén, «El concejo, centro emisor de documentos: las actas capitulares. El ejemplo de Murcia en la baja edad media (1462-1474)», *Anales de la Universidad de Cádiz*, n.º 5-6 (1988-1989): 227-236.
- RIESCO TERRERO, Ángel. *Introducción a la Sigilografía*. Madrid: Hidalguía, Instituto «Salzar y Castro», C.S.I.C., 1977.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel. «El sello en el documento diplomático». En *De sellos y blasones: sigloheráldica para archiveros*, coordinado por María Carmona de los Santos, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Ma-



JUAN LUIS ALBENTOSA AJA, FRANCISCO JAVIER SERRANO ESCOLAR Y DANIEL SAURÍN MARTÍNEZ

nuel Romero Tallafigo y Antonio Sánchez González, 55-74. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996.

TAMAYO, Alberto. *Archivística, diplomática y sigilografía*. Madrid: Cátedra, 1996.

TORRES FONTES, Juan, «Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos», *Murgetana*, n.º 13 (1960): 47-72.

TORRES FONTES, Juan. *El señorío de Abanilla*, 2ª ed. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio: Biblioteca Murciana de Bolsillo, 2007.

TORRES FONTES, Juan, Hernández Franco, Juan (eds.). *Historia de Abanilla*. Murcia: Asociación Cultural Musá Ben Nusayr, 2008.

UHAGÓN Y GUARDAMINO, Francisco Rafael de, «Indice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXXV, julio-septiembre (1899): 5-167.

### *Webgrafía*

Fundación Integra Digital. El concejo de la Ciudad de Murcia. Fundación Integra. 27 de septiembre de 2023. [https://www.regmurcia.com/servlet/s. Sl?sit=c,373,m,3029&r=ReP-29251-DETALLE\\_REPORTAJESPADRE](https://www.regmurcia.com/servlet/s. Sl?sit=c,373,m,3029&r=ReP-29251-DETALLE_REPORTAJESPADRE)

Museo Fundación Lazaro Galdiano. Matriz del sello del Concejo de Escalona. Mis Museos. 27 de septiembre de 2023. <http://mismuseos.net/comunidad/metamuseo/recurso/matriz-del-sello-del-concejo-de-escalona/6948e8ab-1c87-4c63-8108-de56a3fa1e57>

Panizo Gómez, Eduardo. Vexilla Hispánica. Eduardo Panizo Gómez. 27 de septiembre de 2023. [http://www.vexilogia.es/cantabri/s\\_e\\_04.htm](http://www.vexilogia.es/cantabri/s_e_04.htm)